

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Enmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36 y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción...	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

MINAS

Anuncio de demarcaciones

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continuación se expresan se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para las minas siguientes:

Del día 1.º al 8 de marzo del año corriente, la mina nombrada «Letra B», número 1.428, del término municipal de Robledo de Chavela, propiedad de Magnesitas Españolas, Ramón Quijano y Compañía.

Del día 2 al 9 de marzo del año corriente, la mina nombrada «Letra A», número 1.483, del término municipal de Zarzalejo, propiedad de Magnesitas Españolas, Ramón Quijano y Compañía.

Madrid, 14 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landeño.

Decreto

Debiéndose proceder por el personal facultativo de este Distrito Minero a las prácticas de las operaciones a que se refiere el precedente anuncio, encargo a los Alcaldes y demás autoridades dependientes de la mía presten a dicho personal el auxilio que les demanden para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid, 15 de febrero de 1944.—El Gobernador, Carlos Ruiz.
(G. C.—591) (O.—5.768)

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continuación se expresan se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para las minas siguientes:

Del día 1 al día 8 de marzo próximo:

«San Juan», número 1.464, del término de Hoyo de Manzanares, solicitada por don Teodoro Ayuso Alonso.

«Santa Rita de Casia», número 1.469, del término de Hoyo de Manzanares, solicitada por don Jesús Cano Romero.

«Manzanares» número 1.472, del término de Hoyo de Manzanares, solicitada por don Eduardo Fraga Domínguez.

Madrid, 15 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landeño.

Decreto

Debiéndose proceder por el personal facultativo de este Distrito Minero a las prácticas de las operaciones a que se refiere el precedente anuncio, encargo a los Alcaldes y demás autoridades dependientes de la mía presten a dicho personal el auxilio que les demanden para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid, 15 de febrero de 1944.—El Gobernador, Carlos Ruiz.
(G. C.—592) (O.—5.769)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extraval de los Cupones de las Deudas Emisiones y vencimientos que se relacionan (111). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 180, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de abril 1937:

Serie D, números 179, 218, 402, 1.113, 1.145, 1.243, 1.246 y 47, 1.897, 1.954, 2.140 y 41, 2.143, 2.399, 2.538, 2.626, 2.629, 3.075, 3.191, 3.262, 3.366, 3.619, 3.631, 3.636, 3.712, 3.738, 3.739, 3.797, 4.256, 4.622, 4.724, 5.026 y 27, 5.092, 5.101 y 2, 5.511, 5.689 al 704, 5.790, 6.345 al 48, 6.394 al 96, 6.400, 6.482 y 83, 6.603, 6.683, 6.707 al 12, 7.164 y 65, 7.208, 7.350 y 51, 7.377, 7.379 al 82, 7.585 y 86, 7.600 y 601, 7.882 y 83, 7.934, 8.029, 8.178, 8.333, 9.068, 9.111, 9.441, 9.859, 9.972, 9.974 al 76, 9.977, 10.002, 10.015, 10.035, 10.541, 11.045, 11.196, 11.428 al 32, 11.441 y 42, 11.719, 11.726, 12.033 y 34, 12.352, 12.384, 12.706, 12.799 y 800, 12.809 y 10, 12.884, 12.897, 12.929, 12.966, 13.834, 13.885 y 86, 13.925 y 26, 13.935, 14.553 y 54, 14.666 y 67, 14.945, 14.958 al 71, 15.044, 15.084, 15.089 al 91, 15.108, 15.732, 15.895 al 900, 15.903 al 5, 15.939, 16.512, 16.516, 16.571, 16.737 al 40, 16.766 al 68, 16.828 y 29, 16.895, 16.980 y 81, 17.015, 17.301, 17.543, 17.546, 17.620, 17.951, 17.995, 18.133, 18.387 y 88, 26.389 al 92.

Factura número 181, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1937:

Serie E, números 8.316, 10.287, 10.442, 10.565, 10.717, 10.794, 11.006,

11.131, 11.209, 11.261, 11.314 y 15, 11.317, 11.341, 11.378, 11.384, 11.388, 11.579, 11.660 y 61, 11.710, 11.719, 11.877, 12.121, 12.131, 12.284 y 85, 12.303 y 4, 12.340, 12.416, 12.421, 12.445, 12.552, 12.556, 12.563, 12.643 y 44, 12.701, 12.712, 12.728 y 29, 12.744 y 45, 12.750, 12.859 al 61, 12.865 y 66, 12.881 y 84, 12.895, 12.901 al 3, 12.935, 12.948, 12.997 y 98, 13.009 al 14, 13.021, 13.030, 13.033, 13.058 al 64, 13.085, 13.090, 13.093 al 96, 13.097 al 100, 13.103 al 11, 13.269, 13.547, 13.671, 13.673 al 78, 13.732, 13.766 al 68, 13.838, 13.956 y 57, 14.245 al 49, 14.251, 14.284, 14.305, 14.327, 14.514, 14.563, 14.602, 14.614, 14.646, 14.692, 14.881, 14.925, 14.930 y 31, 14.965, 15.000, 15.183, 15.191, 15.193, 15.363 y 64, 15.366, 15.368, 15.370, 15.372, 15.376 y 77, 15.482.

Factura número 182, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento de 1.º de abril de 1937:

Serie E, números 109, 791, 810, 965 y 66, 1.076, 1.231, 1.495, 1.574, 1.576, 1.913, 2.033, 2.057, 2.105, 2.110, 2.115, 2.162, 2.566 al 69, 2.590, 2.598 y 99, 2.762, 2.853 y 54, 3.100, 3.152, 3.172, 3.180, 3.206, 3.235, 3.578 y 79, 3.596, 3.603, 3.613 al 18, 3.642, 3.651, 3.849, 4.154, 4.274, 4.462 al 64, 4.505, 4.744, 4.869, 4.934, 5.238, 5.243, 5.288, 5.306, 6.408 y 9, 5.525, 5.570, 5.579, 5.696, 5.698, 5.707 y 8, 5.732, 5.746, 5.749 al 51, 5.803, 5.922, 6.039, 6.183, 6.201 y 2, 6.222, 6.436, 6.444, 6.457 y 58, 6.460, 6.528, 6.537, 6.688 y 89, 6.761, 7.134, 7.139, 7.141, 7.236, 7.367, 7.389, 7.400, 7.406 y 7, 7.862, 7.945, 7.961, 8.007, 8.349, 8.460, 8.509, 8.529, 8.594, 8.642, 8.688, 8.699 al 702, 8.704, 8.708, 8.715, 8.727, 8.744, 8.775, 8.989, 9.043, 9.318, 9.394, 9.439, 9.488, 9.607, 9.623, 9.643, 9.681, 9.701, 9.716, 9.724, 9.809, 9.850, 10.027, 10.728 y 29, 10.923 y 24.

Factura número 183, de Deuda Amortizable al 5 por 100 Interior, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de abril de 1937:

Serie F, números 514 y 15, 583, 591, 807, 857, 861, 1.085, 1.179 y 80, 1.239, 1.474 al 76, 1.479 y 80, 1.489 y 90, 1.521, 1.602, 1.687, 1.808 al 10, 1.843 y 44, 1.846, 1.850 y 51, 1.854, 1.857, 2.156, 2.160 y 61, 2.215, 2.395, 2.391, 2.480, 2.581 y 82, 3.116, 3.133, 3.163, 3.475, 3.564 al 66, 3.746 y 47, 3.775 y 76, 4.143, 4.145, 4.199, 4.270, 4.375, 4.507, 4.559, 4.572, 4.883, 4.903, 4.967 y 68, 4.974, 5.027 y 28, 5.032, 5.228, 5.230 y 31, 5.266, 5.378, 5.404, 5.504, 5.525, 5.624 y 25, 5.661, 5.859 y 60, 5.901, 6.020, 6.058, 6.141, 6.200, 6.258, 6.288, 6.295 y 96, 6.306, 6.401, 6.415, 6.431,

6.601, 6.714, 6.748, 6.768, 6.774 al 76, 6.785, 6.808, 6.811, 6.813, 6.828, 6.860, 6.943, 6.946, 6.985, 7.108 y 10, 7.123 y 24, 7.145 al 49, 7.177, 7.199 al 205, 7.234, 7.237 al 44, 7.254, 7.262 y 63, 7.275 y 76, 7.281, 7.297 y 98, 7.300, 7.302 al 6, 7.309, 7.311 al 18, 7.444, 7.450, 7.452 y 53, 7.486, 7.494, 7.649, 8.100, 8.137, 8.146 y 47.

(Continuará.)

Dirección General de Sanidad

TRANSCRIBIENDO RELACION DE VACANTES DE INSPECTORES FARMACEUTICOS MUNICIPALES QUE SE ANUNCIAN PARA SU PROVISION EN PROPIEDAD EN EL «BOLETIN OFICIAL» DEL ESTADO DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 1944, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 1942 («BOLETIN OFICIAL» DEL ESTADO DEL 14 DEL MISMO MES)

Provincia de Madrid

Partido farmacéutico.—Forma de provisión.—Categoría.—Dotación.—Municipios que integran el partido.—Número de familias de la Beneficencia Municipal.—Censo.

Belmonte de Tajo.—Méritos.—3.º—2.310 pesetas.—Belmonte de Tajo, Valdelaguna y Villamanrique.—40.—3.044.
Brunete.—Méritos.—4.º—1.100 pesetas.—Brunete.—50.—1.594.

Chamartín de la Rosa.—Oposición.—1.º—2.750 pesetas.—Chamartín de la Rosa.—1.115.—24.182.

Galapagar.—Méritos.—4.º—1.100 pesetas.—Galapagar y Colmenarejo.—60.—2.015.

Lozoya.—Méritos.—4.º—1.100 pesetas.—Lozoya, Canencia, Gargantilla y Pinilla.—39.—1.881.

Loches.—Méritos.—4.º—1.100 pesetas.—Loches y Torres de la Alameda.—30.—2.040.

Majadahonda.—Méritos.—4.º—1.100 pesetas.—Majadahonda.—13.—968.

Lozoyuela.—Méritos.—4.º—1.650 pesetas.—Lozoyuela y sus diez anejos.—20.—1.250.

Mejorada del Campo.—Méritos.—2.º—2.200 pesetas.—Mejorada del Campo, Ribas, San Fernando y Veguilla.—100.—4.906.

Miraflores de la Sierra.—Méritos.—4.º—1.100 pesetas.—Miraflores de la Sierra.—50.—1.632.

Montejo de la Sierra.—Méritos.—4.º—1.100 pesetas.—Montejo de la Sierra.—Censo.—1.774.

Móstoles.—Méritos.—4.º—2.000 pesetas.—Móstoles.—50.—1.802.

Pozuelo del Rey.—Méritos.—4.º—1.100 pesetas.—Pozuelo del Rey, Nuevo Baztán, Valverde (Colonia) y Valverde de Alcalá.—30.—1.002.

Parla.—Méritos.—4.^o—1.210 pesetas.
 Parla.—7.—1.261.
 Pinto.—Méritos.—3.^o—1.650 pesetas.
 Pinto.—50.—3.347.
 San Agustín de Guadalix.—Méritos.—
 4.^o—1.100 pesetas.—San Agustín de
 Guadalix.—25.—558.
 San Sebastián de los Reyes.—Antigüedad.—
 4.^o—1.500 pesetas.—San Sebastián
 de los Reyes.—53.—1.488.
 Santos de la Humosa.—Méritos.—
 3.^o—1.709,73 pesetas.—Santos de la Hu-
 mosa, Anchuelo y Santorcaz.—45.—
 2.234.
 Torrejón de Velasco.—Méritos.—
 4.^o—1.850 pesetas.—Torrejón de Velas-
 co y Torrejón de la Calzada.—45.—1.350.
 Buitrago.—Méritos.—2.^o—2.200 pese-
 tas.—Buitrago y sus doce anejos.—30.—
 4.012.
 San Martín de Valdeiglesias.—Méritos.—
 1.^o—2.750 pesetas.—San Martín de
 Valdeiglesias, Navahondilla (Avila) y Pe-
 layos de la Presa.—148.—5.019.
 Torreledones.—Méritos.—4.^o—1.100
 pesetas.—Torreledones y Hoyo de Man-
 zanares.—25.—1.575.
 Valdemorillo.—Méritos.—3.^o—1.650
 pesetas.—Valdemorillo y Navalagamella.
 —100.—2.904.
 Valdemoro.—Méritos.—3.^o—1.650 pe-
 setas.—Valdemoro.—40.—2.864.
 Fuentidueña de Tajo.—Antigüedad.—
 4.^o—1.100 pesetas.—Fuentidueña de
 Tajo.—125.—1.516.
 Villanueva de la Cañada.—Méritos.—
 4.^o—1.100.—Villanueva de la Cañada,
 Quijorna.—17.—507.
 Villaconejos.—Méritos.—4.^o—1.100.—
 Villaconejos.—60.—2.622.
 Vicálvaro.—Méritos.—1.^o—2.750 pe-
 setas.—Vicálvaro y Coslada.—200.—
 21.976.
 Canillas.—Méritos.—1.^o—2.750 pese-
 tas.—Canillas.—60.—21.158.
 Fuenlabrada.—Méritos.—3.^o—1.650
 pesetas.—Fuenlabrada, Humanes y Mo-
 raleja de Enmedio.—56.—3.232.
 Carabanchel Bajo.—Oposición.—1.^o—
 2.750.—Carabanchel Bajo.—100.—
 26.970.
 Madrid, 9 de febrero de 1944.—El Jefe
 provincial de Sanidad, P. de la Quintana.
 (G. C.—577)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso para la ejecución por destajo de las obras de explanación, fábrica y afirmado provisional de la variante de traza o en el kilómetro 15 del camino nacional de Madrid a Valencia, por un importe de 250.000 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 1.^o de marzo, a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de 5.000 pesetas en concepto de fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará, principalmente, sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece.

Todos los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de febrero de 1944.—
 El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—587) (O.—5.767)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

(Sección de Bienes Patrimoniales.)

Anuncio de Concurso-Subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar y una vivienda para Maestro en Mangirón (Madrid), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Miguel García Monsálvez.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Delegación Sindical Provincial (C. N. S.), Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, avenida de José Antonio, número 69, de Madrid, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al Concurso-Subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento veintiocho mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con veintiséis céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de dos mil quinientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, que se depositará en la Administración Sindical Provincial de Madrid, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el Pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (Central Nacional Sindicalista) de Madrid.

El Pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.^o Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.^o Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.^o Poder especial y suficiente para poder concurrir a la Subasta-Concurso.
- 4.^o Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.^o Último recibo de contribución.
- 6.^o Recibo justificativo de estar al

corriente en el pago de la cuota sindical.

7.^o Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.^o Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.^o Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe Provincial, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contegan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del Acta Notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Caja General de Depósitos la cantidad de cinco mil treinta y nueve pesetas, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando

las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 2 de febrero de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

(G. C.—585) (O.—5.766)

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

(Sección de Bienes Patrimoniales.)

Anuncio de Concurso-Subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras para la construcción de tres viviendas para Maestros en el pueblo de Orusco (Madrid), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Tomás Rodríguez.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Delegación Sindical Provincial (C. N. S.) de Madrid, avenida de José Antonio, número 69, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al Concurso-Subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cuarenta mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de dos mil ochocientos nueve pesetas con treinta y tres céntimos, que se depositará en la Administración Sindical Provincial, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el Pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, y en la Delegación Sindical Provincial (Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura).

El Pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.^o Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.^o Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.^o Poder especial y suficiente para poder concurrir a la Subasta-Concurso.
- 4.^o Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.^o Último recibo de contribución.
- 6.^o Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.^o Certificación o documento acre-

ditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe Provincial, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del Acta Notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Caja General de Depósitos la cantidad de cinco mil seiscientos dieciocho pesetas con sesenta y seis céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en plazo de cuatro meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1920. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 2 de febrero de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

(G. C.—586) (O.—5.765)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala 2.ª de lo Civil se siguen autos, promovidos por don Miguel Catalán Acerete, con Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, Zona del Central de Aragón, sobre reclamación de 5.000 pesetas, en cuyos autos, y por dicha Sala segunda, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 220

En la villa de Madrid, a 9 de diciembre de 1943.—Visto ante la Sala 2.ª de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio de menor cuantía seguido sobre reclamación de cantidad en el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, en el que es demandante don Miguel Catalán Acerete, mayor de edad, casado, vecino de Fuentes de Jiloca, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que, respecto del mismo, se entienden las diligencias con los Estrados, y demandada la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Zona del Central de Aragón, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino y defendida por el Letrado don Antonio Martín Gamero; pendientes en dicha Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada ...

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos:

Primero. Que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles está obligada a pagar a don Miguel Catalán Acerete el valor que las 1.000 cajas para fruta que constituían la expedición de pequeña velocidad número 5.550, facturada en Santander para Murero, tuviesen en esta localidad en el mes de diciembre de 1941;

Segundo. Que ese valor se determinará en ejecución de sentencia, si fuese preciso, teniendo en cuenta que el peso de cada una de las cajas era de dos kilos 580 gramos; que el límite máximo del valor ha de ser de cinco pesetas por caja; cuantos datos proporcionan las partes respecto a calidad y estado de las cajas, y que ha de excluirse del valor el importe del transporte de las cajas desde Santander a Murero, según la tarifa aplicada a la expedición de autos;

Tercero. Que no ha lugar a estimar la excepción de prescripción alegada, y, en consecuencia, condenamos a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a pagar a don Miguel Catalán Acerete el valor de dichas cajas, determinado, si fuese preciso, en ejecución de sentencia, teniendo en cuenta las bases establecidas al efecto, sin hacer especial ambas instancias del juicio, confirmando la sentencia apelada en cuanto esté conforme con ésta y revocándola en lo demás. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al apelado en rebeldía

por edictos fijados en el sito de costumbrei y publicados en el «BOLETÍN OFICIAL de la provincia, donde además se publicará íntegra para conocimiento del Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel G. Alegre, Pascual Domenech Marín, Juan de Hinojosa, Manuel Ruiz Gómez.—El Magistrado señor Mariscal de Gante votó en Sala y no pudo firmar.—Manuel G. Alegre. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Manuel Ruiz Gómez, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí, por habilitación, Lcdo. Juan P. Bermudo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de don Miguel Catalán Acerete, extiendo y firmo el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1944.—Enrique Torres.

(G. C.—578) (C.—3.471)

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Rafael Tauroni García, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre recurso de plena jurisdicción contra el acuerdo del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 25 de marzo de 1936, sobre inclusión en el Cuerpo subalterno auxiliar de Oficinas. (Secretaría del señor Garrigues. 61-36.)

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licenciado Diego González-Conde.

(G. C.—604)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, se siguen autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Felisa García Fernández, de setenta y tres años de edad, viuda de don Cecilio Cabrera García, natural de Madrid, hija de Pedro y de Carolina, que falleció el día 15 de marzo de 1942, en su domicilio de esta capital, calle del Conde Duque, número 36, piso segundo izquierda, en cuyos autos y su pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de dicha finada, y por desconocerse la existencia de ascendientes, descendientes y de parientes dentro del cuarto grado de la expresada causante, se acordó anunciar su muerte sin testar por medio de edictos, que se insertaron en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, correspondientes al 18 de septiembre del año último, llamando a las personas que se crean con derecho a su herencia para que compareciesen ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, y habiendo transcurrido dicho término sin que se haya presentado persona alguna, se ha acordado publicar el presente en

igual forma que los anteriores, haciendo un segundo llamamiento a dichas personas por término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de febrero de 1944.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (firmado).

(C.—3.472)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de primera instancia e instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el expediente para el cobro por vía de apremio de una multa de 5.000 pesetas que por ocultación de telas le ha sido impuesta por la Fiscalía Provincial de Casas de Madrid al vecino de esta villa Miguel Martínez Burnó, se sacan a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días los bienes que al final se expresan, que han sido justipreciados en veintinueve mil pesetas, cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado Miguel Martínez Burnó, debiendo celebrarse el remate el día 13 del próximo mes de marzo, a las once horas, en los estrados de, digo, de este Juzgado; lo que se hace público, siendo las fincas que han de ser subastadas las siguientes:

Una viña en el término de esta Villa, con 1.800 cepas tintas y tempranas y seis higueras, al sitio de Barbellido, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea 28 áreas, que linda: por el Norte, con Mateo González; por el Sur, Manuel Luis; por el Este, con arroyo del Pago, y por el Oeste, con camino. Se halla afectada a una hipoteca a favor de la Sociedad colectiva «Ruiz Arsuaga», para responder esta finca de 1.000 pesetas de capital e intereses y 100 pesetas para costas y gastos. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 191 vuelto del tomo 199, libro 55, finca número 6.048, inscripción tercera. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra viña en el término de esta Villa, con 1.000 cepas tintas y tempranas y una higuera, al sitio de Marañones, de haber una fanega, equivalente a 64 áreas 39 centiáreas, que linda: por el Norte, con Miguel Luis de Francisco; por el Sur, con Marcelino Blandín; por el Este, con camino, y por el Oeste, con Antonio García. No tiene cargas. Inscrita también en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 107 vuelto del tomo y libro expresados en la anterior, finca número 6.049, inscripción tercera. Valorada en 4.000 pesetas.

Viña y olivar en el término de esta Villa, al sitio del Castillo, con 75 olivas y tres higueras, hoy con 125 olivas e higueras, de haber, según el título, dos fanegas poco más, o sea una hectárea 28 áreas, que linda: por el Norte, con finca de José Capdevila Pontus; Saliente, con camino y finca de doña Emilia Menéndez; Mediodía y Poniente, con caminos, actualmente, y antes: por Norte, Oeste y Sur, con caminos públicos, y por Saliente, con finca de Matías Hueva. Se halla afectada a una hipoteca en favor de la Sociedad colectiva «Ruiz y Arsuaga», respondiendo esta finca de 5.000 pesetas de ca-

pital, intereses correspondientes y 900 pesetas para gastos y costas. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 197 vuelto del tomo y libro en que se hallan las anteriores, finca número 6.051, inscripción tercera. Valorada en 21.000 pesetas.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 11 de febrero de 1944.—El Secretario habilitado interino (firmado).—Francisco Casas Ochoa.

(G. C.—601) (C.—3.473)

SAN SEBASTIAN

EDICTO

Don Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia número dos de San Sebastián y su partido,

Por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de las provincias de Madrid y Guipúzcoa, hago saber: Que en este Juzgado se sigue por el Procurador don Salustiano Iraizoz Ituarte, en nombre y representación del Banco de San Sebastián, en esta Plaza, juicio ejecutivo contra don José Marraco Hernández, sobre cobro de cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, intereses y costas, para lo que fué embargada la siguiente

Finca

Solar o parcela de terreno en término de Cercedilla, con la edificación o edificaciones en ella existentes, procedentes de la finca Linar Grande, sita en la calleja de San Andrés y camino de Abajo; linda: al Norte, o frente, calle particular abierta en los terrenos de donde se segrega; derecha, entrando, al Oeste, con parcela de igual procedencia, de don Eduardo Chacón Minguéz; izquierda, o Este, resto de la finca de que se segrega, de don Manuel Marañes Portales, y espalda, o fondo, al Sur, también con resto de la que se segrega, hoy del mismo señor Marañes. Ocupa una extensión superficial de seiscientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a ocho mil cincuenta pies. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 592 del archivo, libro 34 de Cercedilla, folio 37, finca número 2.511, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de veinticinco mil ochocientas pesetas.

Para la subasta de dicha finca se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo venidero, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la de San Lorenzo del Escorial, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado respectivo una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, quedando subrogado con la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián, a prime-

ro de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,
Lcdo. Evaristo Cejador
Luis Giménez Armijo

(A.—2.428)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud del presente, el señor Juez de instrucción núm. 4, de esta capital, hace saber que la Sala de Justicia del Tribunal Nacional, con fecha 24 de noviembre de 1944, ha acordado el sobreseimiento del expediente seguido en dicho Juzgado bajo el núm. 165, de 1942, sobre responsabilidad política, contra Regina García García, habiendo ésta recobrado la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 7 de febrero de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez. — (Firmado).

(B.—21.329)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud del presente, el señor Juez de instrucción núm. 4, de esta capital, hace saber que la Sala de Justicia del Tribunal Nacional, con fecha 27 de noviembre de 1943, ha acordado el sobreseimiento del expediente seguido en dicho Juzgado bajo el núm. 211, de 1942, sobre responsabilidad política, contra Francisco Renedo Sastre, habiendo éste recobrado la libre disposición de sus bienes.

Al mismo tiempo se hace saber también dicho acuerdo al inculcado, cuyo actual paradero se desconoce.

Madrid, 1.º de febrero de 1944.—El Secretario, Isidro Domínguez. — (Firmado.)

(B.—21.328)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud el presente, el señor Juez de instrucción número 4, de esta capital, hace saber que la Sala de Justicia del Tribunal Nacional, con fecha 23 de noviembre de 1943, ha acordado el sobreseimiento del expediente seguido en dicho Juzgado, bajo el número 243, de 2942, sobre responsabilidad política, contra Luis Monguio Primatesta, habiendo éste recobrado la libre disposición de sus bienes.

Al mismo tiempo se hace saber también dicho acuerdo al inculcado, cuyo actual paradero se desconoce.

Madrid, 7 de febrero de 1944.—El Secretario, Isidro Domínguez.—(Firmado.)

(B.—21.327)

GETAFE

EDICTO

En virtud del presente se hace saber que en el expediente de responsabilidad política contra José Alonso Benito, se dictó sentencia por el Tribunal Regional, con fecha 30 de abril de 1942, declarada firme, por la que se absuelve a dicho señor de los hechos que dieron lugar a la iniciación del mencionado expediente, recobrando dicho señor la libre disposición de sus bienes y lo demás pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57 de la referida ley de Responsabilidades Políticas.

Getafe, a 5 de febrero de 1944.—El Juez de instrucción interino, Ángel Serrano.

(B.—21.315)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de doña Basilisa Traba Turnes, de estado soltera, natural de La Coruña, hija de doña Jua-

na, ignorándose el nombre de su padre, la que falleció en Madrid el día 18 de marzo de 1936, en la calle de Goya, número 35, en el domicilio de don Rosendo Silva Torrén, cuando contaba cincuenta y dos años de edad; anunciándose asimismo que no ha comparecido ningún pariente de la misma a reclamar su herencia.

Al propio tiempo se hace un segundo llamamiento a quienes se crean con derecho a la herencia de la doña Basilisa Traba Turnes, a fin de que comparezcan a reclamarlo dentro del término de veinte días, ante el Juzgado de primera instancia núm. 2, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en el que se tramita el juicio de prevención de abintestato y la declaración de herederos de la referida doña Basilisa Traba Turnes, a instancia hoy del señor Abogado del Estado, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 1.º de febrero de 1944.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Bono.

(G. C.—471) (B.—21.266)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Rafael Luis Gómez Carrasco, Juez municipal suplente número nueve de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado, bajo el número 233 de orden del año 1943, a instancia de don Antonio García Zaballos, representado por el Procurador don Vicente Iborra Medel, contra don Justo César Puig del Hierro, sobre pago de cantidad, y en diligencias de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta y en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de coser marca «Singer», 16K33, número F. 6.028.878.

Una máquina de coser marca «Singer», 16K33, número F. 6.756.798.

Los referidos bienes han sido justipreciados en la suma de mil doscientas cincuenta pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del efectivo de la tasación que sirve de tipo para la subasta habiéndose señalado para que tenga lugar el día veintiocho de los corrientes, y hora de diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal suplente,
Rafael Luis Gómez Carrasco

(A.—2.429)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose dispuesto por Orden ministerial del Departamento de Obras Públicas de 1.º de julio último, la anulación del ingreso en el Tesoro de los depósitos números 326.831 y 579.569 de entrada y 146.245

y 66.384 de registro, de 1.000 y 36 pesetas, en Amortizable 5 por 100 y metálico, respectivamente, constituidos por el Banco Hispano Americano y «Riegos Asfálticos», S. A., en garantía de esta última Sociedad, contratista de las obras de conservación de los kilómetros 3, 4, 7, 9 al 11, 15 y 44 de la carretera de Lora del Río a Santiponce (Sevilla), esta Ordenación de Pagos ha acordado la anulación de sus anuncios de 22 de octubre de 1940 y, consiguientemente, la rehabilitación a todos sus efectos de los resguardos correspondientes a los indicados depósitos.

Madrid, 9 de febrero de 1944.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban.

(A.—2.427)

Laboratorio de Especialidades Nacionales, S. A.

Convoca a los accionistas de dicha Sociedad a su reunión general ordinaria, que tendrá lugar a las dieciocho horas del día 29 del corriente, en el domicilio social, Hilarión Eslav, núm. 34.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

P. A.,

El Consejero Secretario,
Félix Almagro

V.º B.º

El Presidente,
Luis Doz

(A.—2.430)

Viuda e Hijos de Emilio Meneses, S. A.

«PLATA MENESES»

MADRID

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a reunión de la Junta general ordinaria para el día 20 de marzo del corriente año, a las dieciséis horas, en su domicilio social, calle de Don Ramón de la Cruz, número 27.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario general, Enrique Jorge Meneses de Orozco.

(A.—2.425)

AVISO

Doña Leonor Martín Ruiz, propietario del establecimiento de vinos sito en Fuencarral, número 125, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Braulio Bronchalo Sanz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—2.426)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202